

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 10 DE MARZO DE 2026

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa - EUDE con el programa Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución No. 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia — UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es la máxima autoridad académica de la institución.

Que el Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, se fija la política de internacionalización de la UNAD, se fomenta el “Sistema UNAD Global”.

Que el literal a), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: incrementar la presencia visibilidad y reconocimiento internacional en la oferta de los programas académicos de pregrado, posgrado, educación continua, educación permanente, los servicios académicos de la Universidad y el desarrollo de sus funciones sustantivas en un entorno global.

Que el literal b), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: Afianzar la Internacionalización del currículo como estrategia para la adaptación y modernización de la oferta académica de la Universidad, bajo estándares de comparabilidad de créditos que faciliten la movilidad académica y la oferta de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras.

Que el literal c), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: “Apropiar la “internacionalización en casa” y la globalidad como estrategias integradoras de las diferentes estrategias y prácticas universitarias mundiales para generar impacto y promoción académica en las comunidades en el ámbito local.”

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

Alfonso R.

Alfonso

B/32



ACUERDO NÚMERO 013 DEL 10 DE MARZO DE 2026

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa - EUDE con el programa Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución No. 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia — UNAD

En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la Homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia —UNAD y la Escuela Europea de Dirección y Empresa — EUDE, suscribieron convenio marco de cooperación interinstitucional con fecha del 30 de septiembre de 2019 y otrosí del 30 de septiembre de 2024, cuyo objetivo es aunar esfuerzos y cooperar entre sí, en lo relacionado con transferencia científica y tecnológica, gestión de proyectos conjuntos en temas de educación, investigación y extensión, así como en todas las demás formas de cooperación que puedan ser de mutuo interés para la implementación de políticas, planes programas y proyectos para el desarrollo de los objetos misionales de ambas partes.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN en sesión ordinaria 002 del 13 de febrero de 2026, revisó y aprobó el acuerdo de homologación de los egresados del programa de Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa - EUDE con la Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución No. 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que, en sesión ordinaria del 10 de marzo de 2026, el Consejo Académico aprobó el acuerdo de Homologación de los egresados del programa de Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa - EUDE con el programa Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución No. 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia — UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresas — EUDE para que obtengan un segundo título de formación posgradual en el programa de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución No. 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia — UNAD, el cual se reconocerá de la siguiente manera:

- a. La Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución No. 23945 del 12 de diciembre de 2023	
Cursos	Créditos
Obligatorios	33
Electivos	12
Total, créditos maestría	45

Alfonso R.

Alfonso

B/32

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 10 DE MARZO DE 2026

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa - EUDE con el programa Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución No. 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia — UNAD

b. Relación de los cursos que se homologarán:

Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA		Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible - UNAD			
Cursos	Créditos ECTS'	Código	Cursos	Tipo	Créditos
Dirección de RR.HH. Módulos: *Escenario y Organización de los Recursos Humanos de la Empresa *Gestión Estratégica de los Recursos Humanos	4	102988020	Liderazgo, cultura del conocimiento e innovación disruptiva	Electivo	3
Eficiencia Directiva Módulos: * Dirección y Comunicación Empresarial * Técnicas para la Toma de Decisiones, Negociación y Liderazgo	4				
Emprendimiento, innovación tecnológica y métodos para la innovación Módulos: * Innovación Tecnológica y Tecnología en las Organizaciones. * Proyectos y Metodología en la Innovación	4	102988016	Innovación sostenible y responsabilidad social empresarial	Obligatorio	3
Estrategia de la Empresa Módulos: * Dirección Estratégica: Análisis, formulación e implantación de la estrategia	4				
Proyecto Fin de Máster	10	102988018	Seminario de investigación para la prospectiva y la innovación sostenible	Obligatorio	3
TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS EN LA UNAD					9

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los Egresados del programa de Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresas — EUDE, que deseen obtener el título de Magister en Prospectiva e Innovación Sostenible de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —ECACEN de la UNAD, para lo cual deberán cursar 36 créditos académicos discriminados de la siguiente manera, 27 créditos obligatorios y 9 créditos electivos.

Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible (Resolución 23945 del 12 de diciembre 2023)			
Código	Curso	Créditos	Tipo
102988009	Introducción a la prospectiva e innovación sostenible	3	Obligatorio
102988010	Inteligencia Estratégica	3	Obligatorio
107070	Gestión del conocimiento y la innovación	3	Obligatorio
102988011	Prospectiva e innovación organizacional	3	Obligatorio
102988012	Modelos Prospectivos para la gestión sostenible	3	Obligatorio
102988013	Economía digital para la gestión organizacional	3	Obligatorio
102988014	Métodos de investigación para la prospectiva y la innovación	3	Obligatorio
102988015	Intervención prospectiva y gestión del riesgo	3	Obligatorio
102988017	Simulaciones en prospectiva e innovación sostenible	3	Obligatorio
TOTAL		27 créditos	

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co
www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

Alfonso Ruiz

Alfonso

B/32



ACUERDO NÚMERO 013 DEL 10 DE MARZO DE 2026

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa - EUDE con el programa Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución No. 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia — UNAD

Línea Profundización: Intervención Prospectiva			
Código	Curso	Créditos	Tipo
102988019	Pensamiento sistémico y complejo	3	Electivo
102988022	Seminario Internacional (Prospecta Colombia)	3	Electivo
102988021	Megatendencias y escenarios Mundiales	3	Electivo

Línea Profundización: Innovación sostenible			
Código	Curso	Créditos	Tipo
102988023	Innovación para el desarrollo sostenible	3	Electivo
102988024	Capacidades empresariales dinámicas	3	Electivo
102988025	Analítica para negocios innovadores	3	Electivo
102988026	Modelos de arquitectura de negocios	3	Electivo

ARTÍCULO TERCERO: Para egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresas — EUDE, que deseen continuar la ruta formativa en el programa Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible resolución No. 23945 del 12 de diciembre de 2023, podrán acogerse a este acuerdo de homologación según su ruta formativa actual en EUDE y aceptar las condiciones académicas y administrativas vigentes en el momento de la matrícula.

Parágrafo único. Para los Egresados que hayan desarrollado y aprobado el curso Proyecto fin de Máster (PFM) de la Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresas — EUDE, le será homologado el curso Seminario de investigación para la prospectiva y la innovación sostenible de la UNAD, y además será exonerado de la presentación de trabajo de grado para optar al título de Magister en Prospectiva e Innovación Sostenible. Lo anterior se legalizará mediante certificación de EUDE, en donde mencione la opción de grado presentada por el estudiante en su institución y que le otorgó el título de Magíster en Administración y Dirección de Empresas - MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresas — EUDE.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresas — EUDE, beneficiarios de este Acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en períodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresas — EUDE, beneficiarios de este Acuerdo deberán aportar el Diploma y Acta de Grado respectivo al momento de la matrícula.

ARTICULO SEXTO: Los egresados beneficiarios del presente Acuerdo no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes al estudio de homologación, en virtud del Convenio Marco suscrito entre la Escuela Europea de Dirección y Empresas — EUDE y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

parágrafo único. Legalización de créditos académicos reconocidos. Los beneficiarios del presente Acuerdo deberán solicitar ante la Oficina de Registro y Control Académico la expedición del recibo de pago correspondiente a los créditos académicos reconocidos mediante homologación y efectuar el pago respectivo. Una vez realizado el pago, deberán radicar el comprobante ante dicha Oficina, la cual verificará la información y procederá a incorporar los créditos homologados en el plan de estudios individual de conformidad con la reglamentación institucional vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresas — EUDE,

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co
www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

Alfonso Ruiz

Alfonso

B/32



ACUERDO NÚMERO 013 DEL 10 DE MARZO DE 2026

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Maestría en Administración y Dirección de Empresas – MBA de la Escuela Europea de Dirección y Empresa - EUDE con el programa Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible Resolución No. 23945 del 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia — UNAD

deberán cumplir con los requisitos de segunda lengua que le permitan evidenciar competencias en nivel B2 según el Marco Común Europeo (MCE) como requisito de grado para obtener el título de Maestría en Prospectiva e Innovación Sostenible de la UNAD, mediante la selección de alguna de las prueba de suficiencia, homologación o aprobación de los niveles respectivos en la UNAD que estipule el programa.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General